

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MEXICO,A

1 0 JUL 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0127/07/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0005518

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Reguisos Naturales demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

PRODUCTOS QUÍMICOS MONTERREY, S.A. DE G.V.

LERDO DE TEJADA NO. 807. EL LECHÜGAL

C.P. 63350, SANTA CATARINA, NUEVOLEON

TEL 01 81 1352 5757

CORREO E. jorge.chavez@pqm.com.mx

R.F.C. o C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL

PQM500210DW8

11 0 JUL 2018

VIGENCIA FINAL

13/07/2019

NOMBRE COMERCIAL

SULFATO NIQUELOSO / SULFATO NIQUELOSO HEXAHIDRATADO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

Sulfato Niqueloso Hexahidratado

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

IV LIGERAMENTE TOXICO

CAS 10101-97-0 ESTADO FÍSICO

SOLIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

90-100

CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS 100

CANTIDAD FRACCION ARANCELARIA 2833.24.01 100 KILO.

OBJETO DE LA/IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION (FABRICACION DE REACTIVOS ANALITICOS)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA **USA BRA CHL**

USA COL BRA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL MARIANO ESCOBEDO, APODACA ,NUEVO LEON, COLOMBIA NUEVO LEON, NUEVO LAREDO TAMAULIPAS PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES

YACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUNA

PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México. Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso, pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del máterial peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 173300121B1072

MAEL /RLC/JRR